

**FONDO MIXTO**  
**CONACYT – GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**CONVOCATORIA QROO-2016-01**

**“FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN DE LA ACTIVIDAD APÍCOLA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”**

El Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo”** (Fondo Mixto), con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Quintana Roo; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Quintana Roo.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el CONACYT, por medio del Fondo Mixto,

**CONVOCAN**

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente Demanda Específica:

**DEMANDA ESPECÍFICA QROO-2016-01-01**

**ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN  
PARA EL DESARROLLO APÍCOLA SUSTENTABLE EN QUINTANA ROO.**

La descripción de la demanda se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la demanda el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$37,800,000.00 (treinta y siete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

**D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura**

## BASES

### 1. De los Sujetos de Apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el RENIECYT a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

### 2. Presentación de las Propuestas

2.1 La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del día 4 del mes abril de del 2016. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los **Términos de Referencia** disponibles en la página electrónica del CONACYT (Sección de Fondos Mixtos), y deberá incluir **en su totalidad** la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en formatos PDF, por lo que estas limitaciones **no serán** un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del día 1° del mes de junio del 2016, en las páginas electrónicas del CONACYT ([www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx)) y del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología - COQCYT- ([www.coqcyt.gob.mx](http://www.coqcyt.gob.mx)).

2.4 La Convocatoria podrá considerar la apertura de un segundo periodo de recepción de propuestas, cuando a juicio del Secretario Técnico y del Secretario Administrativo del Fondo Mixto lo estimen pertinente.

2.5 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma.

b) No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.

c) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.

d) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.

- e) El proyecto deberá estructurarse al menos en dos etapas subsecuentes sin rebasar cada una de ellas una duración de un año y en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la Demanda Específica.
- f) En las propuestas que atiendan demandas que contemplen la modalidad: “D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura”, para el caso en que sea Fortalecimiento de Infraestructura específicamente, no será necesario acreditar la propiedad o posesión del inmueble.
- g) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.

- h) Para cada etapa se deberán indicar las metas, productos, actividades relevantes, responsables de ejecución, tiempos y recursos requeridos de acuerdo a lo que se especifica en la demanda.
- i) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- j) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto.

Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.

- 2.6 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente al Usuario, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la Demanda Específica.
- 2.7 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:
  - Carta oficial de postulación en la cual se establezca el compromiso de la institución para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto (Firmada por el Representante Legal).
  - Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico).
  - Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico).
  - Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente).

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

- 2.8 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los

mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.

- 2.9 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, el proponente deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.
- 2.10 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.

### **3. Particularidades de la Convocatoria**

- a) En la primera etapa se deberán incluir como entregables todos los productos relativos al diseño y planeación del Centro de Innovación. La adecuación y equipamiento del espacio para establecer el Centro de Innovación deberá programarse a partir de la segunda etapa.
- b) La institución proponente deberá tener la facultad legal suficiente y no tener impedimento normativo para hacer entrega a entera satisfacción del usuario final, o recibir de este, la infraestructura y equipamiento generado con el proyecto, mismos que forman parte de los entregables descritos en la presente demanda.
- c) La propuesta deberá incluir una carta del usuario donde se manifieste su participación durante la ejecución del proyecto y se involucre a los beneficiarios del mismo en las etapas de desarrollo del proyecto que así lo requieran.
- d) En el caso de propuestas presentadas por empresas, se deberá considerar invariablemente una aportación concurrente y líquida del Sujeto de Apoyo de al menos una cantidad equivalente al recurso solicitado al Fondo Mixto.
- e) El proponente deberá contar preferentemente con instalaciones en el Estado de Quintana Roo.

### **4. Mayor información**

#### **Dirección Regional Sureste del CONACYT**

Ing. Alejandro Solís Gómez  
Subdirector Regional Sureste  
Edificio Black, Local 304, Calle 19 N°340 x 40 y 42  
Col. Sodzil Norte, C.P. 97115  
Mérida, Yucatán  
Teléfono: 01 (999) 920-63-18 al 19  
Correo electrónico: [asolis@conacyt.mx](mailto:asolis@conacyt.mx)

#### **Centro de Soporte Técnico del CONACYT**

Ciudad de México y Área Metropolitana  
Teléfono: 53-22-77-08, Resto del país teléfono: 01 800 800 86 49  
De lunes a viernes de 09:00 a 19:00 h.  
Sábados de 10:00 a 17:00 h.  
Correo electrónico: [cst@conacyt.gob.mx](mailto:cst@conacyt.gob.mx)



Esta Convocatoria se emite en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; el día 4 del mes de marzo del año 2016.